

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

15 de diciembre de 2022

OEG CULMINA INVESTIGACIÓN SOBRE DENISE N. LONGO QUIÑONES EX SECRETARIA DE JUSTICIA

(San Juan, PR)– El director ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), Luis A. Pérez Vargas, informó hoy que los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo de la OEG, culminaron una investigación sobre la ex secretaria del Departamento de Justicia, Denise N. Longo Quiñones. Se alegaba que Longo Quiñones había incurrido en un conflicto de intereses al intervenir en asuntos relacionados al Departamento de Salud, cuya secretaria interina lo era la Dra. Concepción Quiñones de Longo, madre de la ex Secretaria de Justicia.

“Los abogados de la Oficina evaluaron un Memorando referido a la OEG en julio de 2020, por la Secretaría de Política Pública en La Fortaleza bajo la entonces Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced. La investigación realizada por la Lcda. Alexandra Rivera Ríos de la OEG giró en torno al referido Memorando, sobre alegadas intervenciones indebidas y acciones de Longo Quiñones. Incluyó, además, el alegado incumplimiento de un mecanismo de inhibición que presentó la ex Secretaria de Justicia a la OEG en septiembre de 2019, y dos notificaciones de inhibición adicionales de octubre de 2019 y marzo de 2020”, mencionó el Director Ejecutivo.

Según Pérez Vargas, en las comunicaciones de Longo Quiñones a la OEG, esta indicó que se inhibiría de intervenir en asuntos en los que miembros de su unidad familiar o sus parientes pudieran tener algún tipo de interés. En el caso de su señora madre, la Dra. Concepción Quiñones de Longo, la ex secretaria de Justicia especificó que, se inhibiría de tomar acciones oficiales o de aconsejar y asesorar al Departamento de Justicia en asuntos relacionados a los procesos de administración y contratación del Departamento de Salud, en los que su señora madre haya tenido participación en representación del Secretario de Salud o en su carácter personal.

Como parte de la revisión del Memorando, la abogada de la OEG evaluó, entre otros asuntos, imputaciones sobre la alegada intervención de Longo Quiñones en:

- una investigación federal por fraude a fondos de Medicaid en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento;
- un caso federal por discapacidad contra el Departamento de Salud;
- un caso contra la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal;
- un caso contra el Departamento de Salud por Renovaciones Online;
- y una opinión emitida sobre la facultad de la Secretaria de la Familia.

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El Director Ejecutivo expresó que, según se desprende de la investigación de la licenciada Rivera Ríos de la OEG, además de la evaluación del Memorando, se realizaron requerimientos de información y documentos al Departamento de Justicia y al Departamento de Salud. De igual manera, se entrevistaron a doce personas y se tomaron siete declaraciones juradas.

Surge de la investigación que, en las alegadas intervenciones de Longo Quiñones sobre los asuntos relacionados a las investigaciones federales y casos contra el Departamento de Salud, alguno de ellos ante la atención y la supervisión de su señora madre, la ex Secretaria de Justicia indagó sobre el estatus y manejo de estos asuntos, siendo ella la representante legal del Estado y la persona llamada a atender todas demandas y los procesos que sean instados en los tribunales u otros foros. Sin embargo, de la prueba recopilada surge que, una vez Longo Quiñones fue apercibida que los asuntos antes mencionados vinculaban a su señora madre, estos fueron delegados a la atención de otras funcionarias del Departamento de Justicia. Además, de una evaluación mesurada de la evidencia documental y testifical recopilada, no se probó que Longo Quiñones o su señora madre hubieran recibido un beneficio, siendo este un elemento esencial para que se constituya una violación a la Ley Orgánica de la OEG, en su modalidad de conflicto de intereses, explicó Pérez Vargas.

De otra parte, a Longo Quiñones también se le imputó emitir una opinión a la Secretaría de la Gobernación, sobre los alcances y facultades de la Secretaria del Departamento de la Familia y luego consultar a la OEG si debió inhibirse o podía emitir esa consulta en la que personal de La Fortaleza era objeto de investigación. De acuerdo con la investigación de la abogada de la OEG, emitir la referida consulta no era una acción contraria a derecho y tampoco configuró un conflicto de intereses al no obtener un beneficio de ello.

Es por todo lo anterior que, al no existir evidencia que sustente violaciones a la Ley Orgánica de la OEG, ni prueba clara, robusta y convincente que justifiquen una querrela contra la imputada, se procede al archivo de la investigación. No obstante, de surgir información concluyente en el futuro, en esta o en cualquier otra investigación culminada en la Oficina, los abogados de la OEG pueden iniciar un nuevo proceso de investigación, señaló Pérez Vargas.

###